



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5069/2025	La Junta de Gobierno Local	25/11/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 5069/2025. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL DATSIMAAL -VILLAVERDE, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “ VILLAVERDE CULTURAL 2025 ”.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PROPUESTA DE ACUERDO DEL ALCALDE – PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL , EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN NOMINADA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL DATSIMAAL -VILLAVERDE, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “ VILLAVERDE CULTURAL 2025 ”.

Visto que en el presupuesto general del Ayuntamiento de La Oliva para el año 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 16 del 05 de febrero de 2025 consta la aplicación presupuestaria 334/48004 que, recoge una subvención nominada por un importe de 40.000,00€ a favor de la Asociación Recreativa Cultural Datsimaal de Villaverde, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número de inscripción: (G1/S1/3433-66/F)

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Oliva del año 2025, publicado en el B.O.P. n.º 16 de fecha 05 de febrero de 2025, contempla la siguiente subvención:

“Denominación: Subvención nominada a la Asociación Recreativa Cultural Datsimaal de Villaverde (CIF- G350447976).

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominada.

Objetivos y efectos: objeto del presente convenio establecer los términos de cooperación entre el Ayuntamiento de La Oliva y La Asociación Recreativa Cultural Datsimaal ,





comprometiéndose ambas partes a establecer la colaboración y cooperación en las siguientes actuaciones en el pueblo del La Oliva y en el proyecto cultural “Villaverde Cultural ”.

La entidad, a través del proyecto “Villaverde Cultural ” pretende mantener, atender y dinamizar las distintas actividades culturales, propiedad de la entidad y abierta a la ciudadanía, generando y llevando a cabo las acciones necesarias y estableciendo las relaciones pertinentes, con otros agentes sociales, para ofrecer un programa cultural de actividades accesible, de interés general y de carácter público a la población en general.

Costes previsibles: 40.000€

Financiación : La financiación se llevará a cabo con fondos propios, mediante una subvención nominada con cargo a la aplicación 334/48004 del capítulo cuarto de los Presupuestos.

Vista la memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se justifica el carácter no contractual y al objeto del convenio, desarrollada por el Administrativo del Departamento de Cultura a fecha 02 de octubre de 2025, donde informamos los objetivos del proyecto “ Villaverde Cultural”, con el fin de promover la cultura y la dinamización cultural y social en el pueblo de La Oliva tras el proyecto “VILLAVERDE CULTURAL”. Siendo la Asociación Recreativa Cultural Datsimaal los únicos promotores del Proyecto.

Visto informe jurídico favorable emitido por la T.A.G de Secretaría con fecha 23 de octubre de 2025.

Visto informe de intervención favorable sobre la existencia de crédito con fecha 29 de octubre de 2025.

Considerando que el convenio se aprobará definitivamente por La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, de conformidad con la Delegación de Competencias del Pleno a la Junta de Gobierno Local, adoptada en sesión Plenaria de fecha de 6 de julio de 2023, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre. La firma del Convenio corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.e de la Ley 7/2015, Canaria de municipios, y en virtud de la cual corresponde al Alcalde firmar los convenios acordados por el Pleno.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3867 de 7 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL





Ayuntamiento de La Oliva

DATSIMAAL DE VILLAVERDE por el que se otorga una subvención nominada a favor de la Asociación Recreativa Cultural Datsimaal de Villaverde por importe de 40.000,00 euros para el desarrollo del Proyecto Cultural “ Villaverde Cultural ”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Recreativa Cultural Datsimaal de Villaverde , a la intervención municipal y al departamento de Cultura del Ayuntamiento de la Oliva.

TERCERO.- Aprobar el abono integro de forma anticipada de la subvención nominada por un importe de 40.000€.

CUARTO.- Dar cuenta del Convenio aprobado y suscrito por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

De lo que informo según mi leal saber y entender, no obstante, la corporación acordará lo que considere pertinente.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

